



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 26 de mayo de 2.017

RES. DECECO- N° 371/17

Expte. N° 6.345/17

VISTO:

La presentación del Cr. Carlos Darío Torres donde solicita ayuda económica para el traslado de las representantes estudiantiles, alumnas de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal para participar de los Actos del 45° Aniversario de la creación de la U.N.Sa., el día 11 de mayo del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos a fojas 1 vuelta autoriza la mencionada ayuda por pasajes terrestres a las alumnas Griselda Ponna y Karen Ileana Williams, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

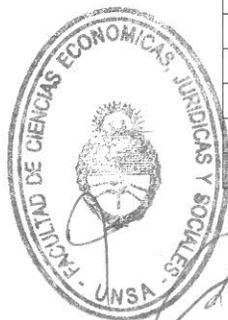
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 1.584,00 (Pesos un mil quinientos ochenta y cuatro) correspondiente a la ayuda económica otorgada a las alumnas Griselda Ponna y Karen I. Williams por su asistencia a los Actos del 45° aniversario de la creación de la U.N.Sa. realizado el 11 de mayo del año en curso, y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Derudder Hnos.SRL	1911521	10/05/2017	\$ 400,00
2	Derudder Hnos.SRL	1926189	11/05/2017	\$ 400,00
3	Derudder Hnos.SRL	1911520	11/05/2017	\$ 392,00
4	Derudder Hnos.SRL	1911522	10/05/2017	\$ 392,00
Total				\$ 1.584,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

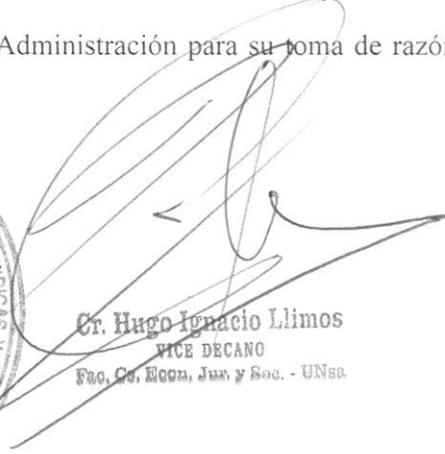
Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

cfn/mcc


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa